



DEVUELVASE LA ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE AULA QUE INDICA DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE LA COMUNA AL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO (E) N° 4710

CHILLAN VIEJO, 03 de Septiembre 2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Resolución Exenta N° 002081 de fecha 04.04.2014, que concede el derecho a percibir la asignación variable por desempeño individual establecida en el artículo 17° de la ley N° 19.933 a los docentes de aula que indica y ordena transferencia de recursos financieros por concepto de pago correspondiente al primer trimestre de 2014.

b) Orden de ingreso municipal N° 688984 de fecha 28.04.2014, por un monto de \$ 3.000.551.-

c) Considerando decreto (e) n° 2858 Chillan Viejo, 30.05.2014, reintégrese fondos al Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.-DEVUELVASE la asignación variable por desempeño individual a los docentes de aula que indica de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por el valor total de \$ 687.471.- girado por el MINEDUC.

2.- Nominas de docentes que se pagará la Asignación variable por desempeño individual como sigue:

NOMBRE	RUT	ESTABLECIMIENTO	VALOR
Emilia Isabel Díaz de Arcaya Baro	11.809.088-8	Escuela Rucapequén	\$ 90.457.-
María Pía Maureira Osses	14.178.919-8	Escuela Rucapequén	\$ 298.507.-
Mario Eduardo Ortega Bustos	16.219.877-7	Escuela Rucapequén	\$ 298.507.-

3.- IMPÚTESE los gasto que origine el presente decreto, serán con cargo al presupuesto correspondiente al AVDI- MINEDUC, a la cuenta complementaria 2140589.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / MMV / RMR / IUV

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago.